

Resolución de Alcaldía N° 194-2026-MDW/C

Wanchaq, 30 de marzo de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ,

CONSIDERANDO:

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N° 09-2023-MDW/C; el Informe N° 075-2026-GGASM-MDW/C de fecha 23 de marzo de 2026 del Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales; el Informe N° 165-2026-OALMDW/C de fecha 24 de marzo de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 09-2023-MDW/C** de fecha 23 de junio del 2023, se **APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ;**

Que a través del Informe N° 075-2026-GGASM-MDW/C de fecha 23 de marzo del 2026 del Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, Ing. Juan Carlos Arias Urrutia quien pone de conocimiento que el plan de trabajo del programa de educación ambiental, cultura y ciudadanía ambiental fue desarrollado de acuerdo a los lineamientos que señala el MINAM, el mismo que es revisado y cuenta con el visto bueno de la sectorista de la ciudad del Cusco, motivo por el cual elevo a su Despacho el mencionado plan para su aprobación. Señala además que la aprobación implica necesariamente un proceso colaborativo que involucre al conjunto de actores locales a través de los mecanismos del sistema local de gestión ambiental. La fase concluye con la aprobación a través de los mecanismos del sistema local de gestión ambiental. La fase concluye con la aprobación a través de un instrumento vinculante como es la Resolución de aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal y/o alcaldía;



Resolución de Alcaldía N° 194-2026-MDW/C

Que, mediante el Informe N° 165-2026-OAL/MDW de fecha 24 de marzo de 2026 el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal señala: "conforme se tiene de la propuesta del **PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA**, este tiene como objetivo general fortalecer la participación activa de todos los sectores de la sociedad civil, incluyendo niños, jóvenes y adultos, en iniciativas de educación ambiental con el fin de fomentar una cultura ambiental responsable y sostenible, a través de la implementación de estrategias educativas y la articulación de esfuerzos entre instituciones públicas, privadas, comunidades campesinas y organizaciones de la sociedad civil, se busca elevar los niveles de conciencia ambiental, promoviendo la adopción de hábitos y prácticas sostenibles en la vida cotidiana de la población", concluyendo: por La **PROCEDENCIA Y APROBACION del PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ**;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Wanchaq (Programa Municipal EDUCCA – del distrito de Wanchaq, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

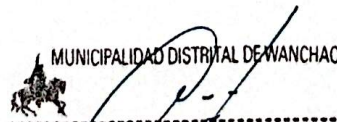
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina de presupuesto – Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Abastecimiento, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los bienes y servicios requeridos por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales dentro del PLAN EDUCCA, para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Estratégico e Inversiones y demás áreas intervinientes, para conocimiento y fines pertinentes de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Wanchaq.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ

Dr. Abg. William Peña Farfán
AL CALDE





PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WÁNCHAQ



PLAN DE TRABAJO 2026



TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
1.1.	Educación Ambiental Escolar	5
1.2.	Educación Ambiental Comunitaria	5
1.3.	Participación Ciudadana y Cultura Ambiental	5
II.	UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL.....	6
III.	OBJETIVOS	6
3.1.	Objetivo General	6
3.2.	Objetivos Específicos	6
IV.	FINALIDAD	7
V.	MARCO LEGAL.....	7
VI.	LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA EDUCCA.....	9
6.1.	Educación Ambiental Formal.....	10
6.2.	Educación Ambiental Comunitaria.....	10
VII.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.....	10
7.1	Educación Ambiental Formal.....	10
7.2	Diseño e Implementación de Espacios Públicos para la Educación Ambiental	12
7.3	Diseño e Implementación de Campañas Informativas y Eventos.....	12
7.4	Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).....	13
VIII.	PROGRAMACIÓN	15
IX.	RESUMEN DEL PRESUPUESTO.....	31
9.1.	PRESUPUESTO TOTAL.....	31
X.	CRONOGRAMA	34
ANEXO I.....		¡Error! Marcador no definido.
ANEXO II		¡Error! Marcador no definido.
ANEXO III.....		¡Error! Marcador no definido.



ANEXO IV ¡Error! Marcador no definido.
Modelo 1. Directorio ¡Error! Marcador no definido.
Modelo 2. Registro de asistencia ¡Error! Marcador no definido.
Modelo 3: Cuadro de seguimiento ¡Error! Marcador no definido.
ANEXO V ¡Error! Marcador no definido.
ANEXO VI..... ¡Error! Marcador no definido.
ANEXO VII. MODELO DE CERTIFICADOS..... ¡Error! Marcador no definido.



I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Wánchaq, en cumplimiento de su compromiso con el desarrollo sostenible y la gestión ambiental participativa, aprobó mediante la **Ordenanza Municipal N°09-2023-MDW/C**, emitida el 23 de junio de 2023, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA). Este programa tiene como finalidad fomentar una cultura ambiental sostenible en el distrito, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en la protección y conservación del entorno natural.

El Programa municipal EDUCCA se encuentra alineado con los principios de la Política Nacional del Ambiente al 2030, específicamente con el Objetivo Prioritario N°9, que enfatiza la necesidad de fortalecer la educación y la cultura ambiental para mejorar la calidad de vida de la población y garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales. Asimismo, su diseño y ejecución responden a los marcos normativos nacionales e internacionales en materia de educación ambiental y desarrollo sostenible, garantizando una gestión integral y articulada con los diferentes actores del territorio.

Estrategias y líneas de acción del Plan de Trabajo 2026

Para lograr la efectividad de los objetivos del programa, la Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental ha diseñado el Plan de Trabajo 2026, una herramienta estratégica que permitirá la planificación, ejecución y monitoreo de las actividades enmarcadas en el EDUCCA. Este plan establece los mecanismos de intervención necesarios para generar conciencia ambiental, fortalecer capacidades en la comunidad y promover la corresponsabilidad en la gestión ambiental.

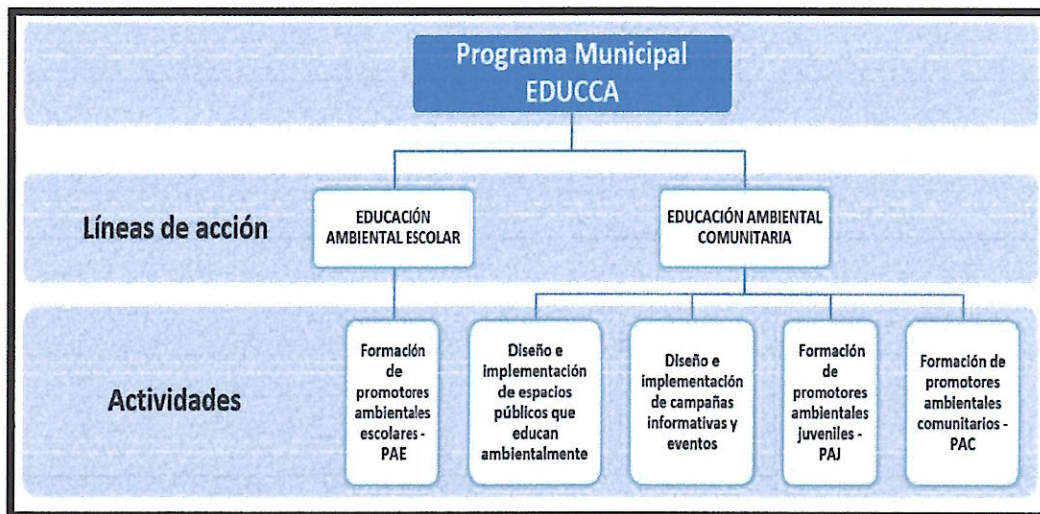


Imagen N°01: Programa Municipal EDUCCA

Fuente: MINAM

Las acciones contempladas en el Plan de Trabajo 2026 se estructuran en tres ejes estratégicos:

1.1. Educación Ambiental Escolar

Este eje se orienta a la incorporación de la educación ambiental en el ámbito formal, promoviendo la formación de una generación comprometida con el desarrollo sostenible. Para ello, se implementarán estrategias pedagógicas innovadoras y metodologías activas que permitan a los estudiantes comprender la interdependencia entre el ser humano y el ambiente.

Las principales acciones en este componente incluyen:

- Implementación de programas educativos en instituciones escolares para el desarrollo de competencias ambientales en los estudiantes.
- Formación de Promotores Ambientales Escolares, quienes actuarán como agentes de cambio dentro de sus comunidades educativas.
- Desarrollo de proyectos ambientales escolares que integren soluciones innovadoras a problemáticas ambientales locales.

1.2. Educación Ambiental Comunitaria

Este eje busca la sensibilización y capacitación de la comunidad en temas ambientales clave, fomentando cambios en los hábitos y comportamientos hacia prácticas sostenibles. Se priorizará el enfoque participativo, asegurando que la ciudadanía sea protagonista en la toma de decisiones ambientales.

Las principales estrategias de intervención incluyen:

- Diseño e implementación de espacios públicos educativos, que integren infraestructura verde y promuevan la interacción de la comunidad con el medio ambiente.
- Campañas de sensibilización ambiental, utilizando medios de comunicación, redes sociales y eventos comunitarios para fortalecer el conocimiento ambiental.
- Formación de Promotores Ambientales Juveniles y Comunitarios, quienes recibirán capacitación especializada para liderar acciones ambientales en sus barrios y espacios de influencia.
- Implementación de programas de gestión de residuos sólidos, que promuevan el reciclaje, la reutilización y la reducción de desechos desde un enfoque de economía circular.

1.3. Participación Ciudadana y Cultura Ambiental

Este eje busca fortalecer la gobernanza ambiental local mediante la integración de la ciudadanía en la formulación e implementación de políticas y proyectos ambientales.



Se impulsará la creación de mecanismos de participación activa que permitan a la población involucrarse en la planificación y gestión de los recursos naturales del distrito.

Las principales acciones dentro de este eje incluyen:

- Creación de mesas de diálogo ambiental, donde los ciudadanos puedan proponer soluciones y proyectos en beneficio del distrito.
- Implementación de programas de voluntariado ambiental, incentivando la participación activa en la recuperación y conservación de ecosistemas urbanos.
- Fomento de prácticas de consumo responsable y producción sostenible, promoviendo alternativas amigables con el medio ambiente en los sectores comerciales y empresariales.

II. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Entidad	Municipalidad Distrital de Wánchaq.
Unidad Orgánica	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales
Coordinación	Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental



III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

El Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA tiene como objetivo general fortalecer la participación activa de todos los sectores de la sociedad civil, incluyendo niños, jóvenes y adultos, en iniciativas de educación ambiental, con el fin de fomentar una cultura ambiental responsable y sostenible. A través de la implementación de estrategias educativas y la articulación de esfuerzos entre instituciones públicas, privadas, comunidades campesinas y organizaciones de la sociedad civil, se busca elevar los niveles de conciencia ambiental, promoviendo la adopción de hábitos y prácticas sostenibles en la vida cotidiana de la población.

3.2. Objetivos Específicos

1. **Impulsar la educación ambiental formal**, promoviendo la adopción de buenas prácticas ambientales en las instituciones educativas del distrito. Esto incluye la reducción progresiva del uso de plásticos, la segregación adecuada de residuos sólidos en la fuente, la gestión sostenible del agua, la conservación de los recursos naturales, el consumo responsable y la sensibilización sobre el cambio climático.

Estas acciones se desarrollarán con la participación activa de los **Promotores Ambientales Escolares (PAE)**.

2. **Fomentar la educación ambiental comunitaria**, a través de estrategias de sensibilización dirigidas a la población, sectores urbanos y comunidades campesinas del distrito. Se emplearán diversas plataformas y medios de comunicación para difundir información clave sobre sostenibilidad, incentivando la participación ciudadana en la protección del medio ambiente.
3. **Desarrollar una cultura y comunicación ambiental efectiva**, mediante la ejecución de campañas informativas y eventos en materia ambiental. Estas iniciativas contarán con la colaboración de instituciones públicas y privadas, la población residente, comunidades campesinas y visitantes, promoviendo el compromiso colectivo con la preservación del entorno.
4. **Promover la ciudadanía y la participación ambiental**, a través de la formación de **Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)** y **Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)**. Se fortalecerán sus capacidades en liderazgo, trabajo en equipo y gestión de proyectos ambientales, asegurando su papel como agentes de cambio en sus comunidades.

IV. FINALIDAD

Fortalecer la conciencia ambiental y optimizar la eficiencia en la gestión ambiental en el Distrito de Wánchaq a través de la educación ambiental, promoviendo un cambio significativo en los valores, actitudes, competencias y estilos de vida de la población.

Este proceso busca consolidar una ciudadanía comprometida con la protección del entorno, fomentando prácticas sostenibles y responsables que contribuyan a la mejora de la calidad ambiental del distrito. Mediante estrategias de sensibilización y participación activa, se impulsará la integración de principios ambientales en la vida cotidiana, asegurando el desarrollo de una comunidad más resiliente y sostenible.

V. MARCO LEGAL

- **Constitución Política del Perú**

Artículo 2, inciso 22: A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.



- **Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización**
Artículo 6. Objetivos a nivel ambiental, inciso c. Artículo 17 inciso (17.1) Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana (...)"
- **Decreto Supremo N° 012: Política Nacional del Ambiente**
Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c (...)"
- **Decreto Supremo N° 014-2011: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021**
Objetivos específicos, inciso 4 alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa Participación Ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- **Ley N° 28044, Ley General de Educación**
Artículo 8 literal g (la conciencia ambiental como principio), artículo 9 literal b (aporte al desarrollo sostenible del país). Reglamento de la Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, (educación ambiental como política educativa transversal).
- **Ley N° 28611 Ley General del Ambiente**
Artículo 11 literal e (promoción efectiva de la educación ambiental), artículos 48, 49 y 50 (participación ciudadana), artículo 69 (cultura y ambiente), artículo 76 (mejora continua del desempeño ambiental), artículo 82 (consumo responsable), artículo 127 (política nacional de educación ambiental).
- **Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**
Artículo 6 literal j (instrumento de gestión y planificación en educación ambiental), artículo 9 literal g (fomento de la educación ambiental y la participación ciudadana), artículo 27 (mecanismos de participación ciudadana), artículo 36 (desarrollo de la cultura ambiental), artículo 37 (formación profesional en gestión ambiental).
- **Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Decreto Supremo N° 008-2005-PCM**
Artículo 6 numeral 9 (promoción efectiva de la educación ambiental, participación ciudadana y ciudadanía ambientalmente responsable), artículo 87 (educación ambiental y participación ciudadana).
- **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**
Artículo 73 numeral 3.3. (Educación e investigación ambiental, participación ciudadana), artículo 82 (comunidades educadoras, diversificación curricular, vigilancia y control ciudadanos, cultura de la prevención, otros).



- **Resolución Ministerial Nro. 456 – 2018 – MINAM**
Aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental -PROGRAMA EDUCCA.
- **Política Nacional de Educación Ambiental Aprobado por Decreto Supremo 017-2012-ED.**
- **Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 Aprobado por Decreto Supremo 016-MINEDU.**

VI. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA EDUCCA

El Programa Municipal EDUCCA es un instrumento de planificación estratégica diseñado para fomentar la participación ciudadana informada y organizada en la gestión ambiental del Distrito de Wánchaq. A través de este programa, se busca fortalecer tanto las capacidades individuales como colectivas, promoviendo una mayor conciencia y conocimiento sobre los desafíos ambientales.

El programa impulsa la adopción de actitudes, habilidades y comportamientos ambientalmente responsables y sostenibles, integrando a la comunidad en un proceso de acción y corresponsabilidad frente a la conservación del entorno. Mediante estrategias de educación ambiental.

En este marco, durante el periodo de ejecución del Plan de Trabajo 2026, la Municipalidad Distrital de Wánchaq desarrollará acciones en torno a las siguientes líneas estratégicas:

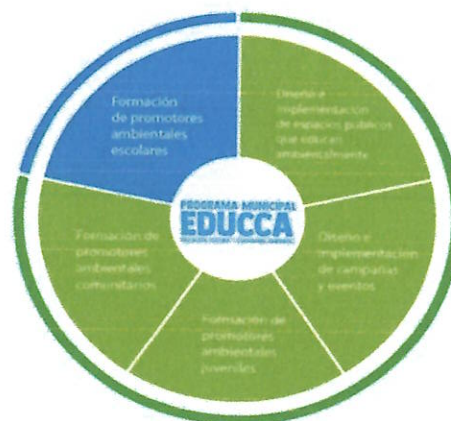


Imagen N°02: Líneas de acción
Fuente: MINAM

6.1. Educación Ambiental Escolar

La educación ambiental escolar es un pilar fundamental para la construcción de una ciudadanía ambientalmente consciente y comprometida. Para ello, es esencial integrar los conceptos y acciones ambientales dentro del Sistema Educativo Formal, promoviendo la participación activa de las autoridades educativas (UGEL-Cusco), directivos de las instituciones educativas, docentes y estudiantes.

Este enfoque busca empoderar a niños, niñas y adolescentes, fomentando su protagonismo en la implementación de valores y buenas prácticas ambientales. A través de la acreditación de promotores ambientales escolares (PAE); desarrollo de proyectos educativos ambientales, talleres ya actividades de sensibilización en general dentro del Distrito de Wánchaq.

6.2. Educación Ambiental Comunitaria

La educación ambiental comunitaria tiene como propósito diseñar e implementar campañas informativas accesibles y efectivas, que faciliten la comprensión de los temas ambientales en la población. Esta estrategia se centra en sensibilizar y capacitar a la comunidad en la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo un estilo de vida basado en la sostenibilidad, el uso racional de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad.

El objetivo es que la ciudadanía adquiera conocimientos y desarrolle habilidades que permitan una gestión ambiental responsable, contribuyendo al desarrollo social, económico y cultural del distrito en armonía con su entorno. Para lograrlo, en el presente año se implementará un enfoque innovador basado en la utilización de espacios públicos educativos, los cuales servirán como escenarios de enseñanza-aprendizaje.

A través de la intervención de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) y Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), se llevarán a cabo actividades de educación ambiental en lugares estratégicos como avenidas, plazas, ferias y otros espacios públicos.

VII. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

7.1 Educación Ambiental Formal

Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)



El objetivo de esta formación es fortalecer y articular las acciones de educación ambiental en las instituciones educativas, promoviendo la participación activa de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local.

Los Promotores Ambientales Escolares (PAE) son líderes formados para generar conciencia ambiental, promover la participación ciudadana y fomentar una cultura ambiental sostenible en sus hogares, centros educativos y comunidades.

Para la implementación de esta iniciativa, se desarrollarán las siguientes acciones:

- **Coordinación interinstitucional:** Se contará con la participación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Wánchaq (UGEL-Wánchaq), así como con directivos y docentes de las instituciones educativas. La comunicación se realizará a través de plataformas digitales, directorios institucionales y grupos de WhatsApp para optimizar la gestión de actividades.
- **Selección de participantes:** Se trabajará con estudiantes de nivel inicial, primario y secundario, seleccionando entre 4 a 6 representantes por institución educativa. Dado que se contempla la participación de 10 instituciones educativas, se formará un grupo inicial de aproximadamente 50 Promotores Ambientales Escolares (PAE).
- **Capacitación docente:** Se impartirá una capacitación virtual dirigida a docentes y directores, con los siguientes temas:
 - **Rol de los Promotores Ambientales** en la transformación social.
 - **Problemáticas ambientales e impactos locales**, con énfasis en el cambio climático.
 - **Gestión de residuos sólidos y economía circular.**



7.1.1. Proyectos Educativos Ambientales

Los proyectos se desarrollarán en función del enfoque ambiental de cada institución educativa e incluirán las siguientes líneas temáticas:

7.1.2. Educación en Ecoeficiencia

Busca optimizar el uso de los recursos naturales y reducir el impacto ambiental de las actividades diarias. Se promoverán las siguientes acciones:

- Uso eficiente del agua, la energía y los espacios verdes.

- Reducción del impacto ambiental mediante la **disposición adecuada de pilas y baterías**.
- Minimización y segregación de residuos sólidos en la fuente.

7.1.3. Educación en Gestión de Riesgos y Desastres

Esta línea de acción fortalecerá la cultura de prevención y adaptación al cambio climático. Las estrategias incluyen:

- Sensibilización sobre cambio climático y sus efectos en el ambiente y la salud.
- Construcción de aprendizajes sobre fenómenos extremos como sismos, inundaciones, huaicos, friajes, heladas e incendios forestales.

7.2 Diseño e Implementación de Espacios Públicos para la Educación Ambiental

Esta estrategia busca sensibilizar a la ciudadanía mediante la implementación de espacios de diálogo, reflexión y aprendizaje, promoviendo la adopción de buenas prácticas ambientales en la comunidad.

Las principales actividades incluyen:

- **Identificación de espacios públicos y cerrados** adecuados para la realización de actividades educativas.
- **Implementación de materiales didácticos** que evidencien el antes y después de la intervención ambiental.
- **Actividades educativas ambientales:**
 - **Visitas guiadas** a instituciones educativas para el desarrollo de talleres ambientales.
 - **Cine ambiental:** Proyección de películas y documentales sobre temas ambientales, acompañadas de foros de discusión (tres proyecciones al año).
 - **Concurso de reciclaje inter-escolar:** Se realizará en el mes de agosto, previa información de las bases del concurso a cada institución educativa del distrito.

7.3 Diseño e Implementación de Campañas Informativas y Eventos



Las campañas informativas son una herramienta clave para la **sensibilización ciudadana** y la promoción de prácticas sostenibles.

7.3.1. Estrategias de comunicación

- **Levantamiento de información** para el diseño de campañas eficaces.
- **Elaboración de materiales audiovisuales** para difusión en medios digitales y redes sociales (Facebook, Instagram, WhatsApp).
- **Producción de contenido multimedia:**
 - Videos educativos sobre gestión ambiental.
 - Spots radiales de sensibilización, coordinados con la Oficina de Imagen Institucional.
 - Afiches digitales para difusión en redes sociales oficiales.

7.3.2. Campañas de Sensibilización Ambiental

Se implementarán diversas campañas en alianza con entidades públicas y privadas:

- **Reciclaje de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)** en coordinación con otras municipalidades y entidades públicas y privadas del distrito.
- **"Wánchaq Recicla":** Intercambio de **RESIDUOS REUTILIZABLES** (plásticos, papel, cartón y/o vidrio) por productos ecológicos, abono orgánico y otros.
- **"Menos plástico, más vida":** Reducción del uso de plásticos de un solo uso.
- **Recolección de aceites vegetales usados** para evitar la contaminación del agua.

7.3.3. Eventos Abiertos a la Comunidad

Se organizarán eventos de gran alcance, tales como:

- **Foros sobre conservación del recurso hídrico.**
- **Exposiciones y difusión de material gráfico sobre cuidado ambiental.**

7.4 Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Los **Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)** son actores clave en la **movilización de la ciudadanía** para la adopción de prácticas ambientales sostenibles. Su labor es fundamental



para la implementación de la agenda ambiental local y el cumplimiento de los compromisos ambientales del Estado peruano.

7.4.1. Selección de Participantes

- Jóvenes de 18 a 24 años con estudios técnicos o universitarios.
- Habilidades de liderazgo y trabajo en equipo.
- Compromiso con la educación y gestión ambiental.

7.4.2. Módulos de Capacitación

Módulo I: Desarrollo de Habilidades Blandas y Liderazgo

Módulo II: Gestión Ambiental y Calidad del Ambiente

Módulo III: Especialización Temática

7.4.3. Actividades y Proyectos de los PAJ

- Producción de recursos audiovisuales sobre temas ambientales (videos, infografías, campañas en redes).
- Promoción de buenas prácticas en manejo de residuos sólidos.
- Estrategias de intervención comunitaria en espacios públicos.
- Reconocimiento oficial y certificación de los PAJ como agentes de cambio en la gestión ambiental local.

Este documento estructurado y mejorado refuerza la claridad, precisión y el impacto técnico de cada acción del Programa EDUCCA, asegurando su alineación con los objetivos de educación y gestión ambiental en el Distrito de Wánchaq.



<p>4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas reconocidas 	<p>MAYO A JUNIO</p>	
<p>5. Ceremonia de juramentación de los PAE.</p>		<p>MAYO A JUNIO</p>	
<p>6. Capacitación a PAES:</p> <p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de wanchaq</p> <p>C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>D) Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 10 instituciones educativas reconocidas 	<p>ABRIL A DICIEMBRE</p> <p>Banners, Flyers, promotor ambiental</p>	<p>5,500.00</p>

<p>E) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)</p>	<p>7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos.</p> <p>B) Campaña de reforestación para la implementación de áreas verdes en las I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.</p>	<p>400.00</p>		<p>Flyers, banner</p> <p>JUNIO A DICIEMBRE</p>	<p>Banner, flyer, incentivos, plantas suculentas, refrigerios, toma todos con logotipo.</p> <p>OCTUBRE A DICIEMBRE</p>	
<p>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</p>						
<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que</p>	<p>1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación (Plaza Túpac Amaru, Parque</p>	<p>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</p> <ul style="list-style-type: none"> • 07 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • 03 actividades de promoción cultural- 	<p>Promotores ambientales</p>	<p>ABRIL A DICIEMBRE</p>		<p>17,000.00</p>

educan ambientalmente	Quillabamba, Mercado de Wanchaq y Mercado de Ttio).	<p>promoción ambiental implementadas</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<p>ambiental implementadas</p> <ul style="list-style-type: none"> 500 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<p>ABRIL A DICIEMBRE</p>	
	<p>2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. Tachos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito en el mercado Ttio, mercado de Wanchaq. Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de 02 puntos críticos (Jaquirita, Tankarpata) de residuos sólidos. 				
	<p>3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Activaciones (sensibilización con promotores 				

	<p>ambientales juveniles) en el parque Kenedy A, plaza Tupac Amaru. Puntos estratégicos en el mercado de Ttio y de Wanchaq para la segregación con: contenedores, botellones para botellas PET, "estaciones de reciclaje", "puntos limpios", elaborados con material local. Pintado de murales con temáticas ambientales a cargo de los promotores ambientales juveniles.</p>			Flyers	<p>ABRIL A DICIEMBRE</p>	
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>4. Mantenimiento de los espacios implementados.</p> <p>1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> • 04 campañas informativas realizadas • 800 personas que participan en campañas informativas • 10 eventos realizados con temática ambiental 		<p>ABRIL A DICIEMBRE</p>	<p>Gerencia de desarrollo ambiental Aliados: 1. Juntas de Participación Vecinal 2. I.E.S del distrito y fuera.</p> <p>2,000.00</p>

<p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:</p> <p>A) Campaña RECICLA Ya Wanchaq para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reciclatores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotrueques (bodegas) - Ecocine - Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> • 150 personas que participan en eventos • 600 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 03 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 04 materiales comunicacionales gráficos generados • 06 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<p>3. Protocolo</p>	<p>ABRIL A DICIEMBRE</p>	
--	---	---	---------------------	------------------------------	--

	<p>establecimientos comerciales, etc.</p> <p>- Difusión de horarios de recolección selectiva por redes sociales o perifoneo.</p> <p>- "Desafío de reciclaje" en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>B) Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.</p> <p>Sensibilización en mercados, establecimientos comerciales, etc.</p> <p>- con promotores ambientales juveniles</p> <p>C) Campaña "Wanchaq Limpio", orientada a la recuperación de</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--

	<p>espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. <p>D) Campaña Cultura de Pago para fomentar la</p>					
--	--	--	--	--	--	--

<p>mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.</p>		<p>3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas:</p> <p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables</p> <p>(22 de marzo): Día Mundial del Agua.</p> <p>(22 de abril): Día de la Tierra.</p> <p>(30 de abril): Día Internacional de la Concienciación sobre el Ruido.</p>	<p>Página oficial de Facebook e Instagram.</p> <p>MARZO A NOVIEMBRE</p>	
---	--	---	---	--



	<p>6. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres de reciclaje en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre) - Concursos - Actividades diversas en fechas de calendario ambiental. 			<p>MAYO A DICIEMBRE</p>	<p>1,300.00</p>
<p>Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria</p>			<p>Flyers, página oficial de Facebook.</p>	<p>MAYO A DICIEMBRE</p>	

<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p>	Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados 				
	1.Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAJ acreditados 	Página oficial de Facebook	MAYO A DICIEMBRE	
	2.Selección y acreditación de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de horas de capacitación que reciben los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes 07 horas de capacitación que reciben los PAJ 	Ficha de acreditación.	MARZO	
	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 08 actividades en las que participa como PAJ 	Plaza Tupac Amaru del distrito, constancias.	ABRIL A JUNIO	
	<p>4.Capacitación a PAJ:</p> <p>Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.</p> <p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito</p> <p>Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos</p> <p>Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos</p> <p>Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ 10 PAJ reconocidos 	Promotor ambiental	MARZO A DICIEMBRE	7,000.00

<p>5. Participación de los PAJ en actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio") - Educación ambiental para la promoción del compostaje" - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 	<p>MARZO A DICIEMBRE</p>	
<p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> <p>Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito</p>	<p>MAYO A DICIEMBRE</p>	

	<p>Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.</p> <p>Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.</p>					
<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>					<p>OCTUBRE A DICIEMBRE</p>	
<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>1. Convocar como PAC para fomentar su participación</p> <p>a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 04 PAC acreditados • 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 03 actividades en la que participan los PAC • 04 proyectos ambientales implementados por los PAC • 04 PAC reconocidos 	<p>Página oficial de Facebook</p> <p>ABRIL</p>		

2. Acreditación de PAC.		ABRIL	
3. Ceremonia de juramentación de los PAC.		MAYO A JUNIO	
4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost	Flyer, banners, promotor ambiental	ABRIL A DICIEMBRE	2,3000.00
5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.		ABRIL A DICIEMBRE	

<p>6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 2: Implementación de biohuerto, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 4: Participación de los PAC en acciones de Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación</p>		<p>JUNIO A DICIEMBRE</p>		<p>OCTUBRE A DICIEMBRE</p>	<p>1,352.00</p>
<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>					

IX. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

9.1. PRESUPUESTO TOTAL

ITEM	DESCRIPCION	UND. MEDIDA	METRADO	CLASIFICADOR	PRECIO UNIT	PRECIO PARCIAL
1	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO					
1.1.	Facilitador en temas de educación ambiental.	SERVICIO	05		2,800.00	14,000.00
SUBTOTAL						14,000.00

ITEM	DESCRIPCION	UND. MEDIDA	METRADO	CLASIFICADOR	PRECIO UNIT	PRECIO PARCIAL
2	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS					
2.1.	Mandiles de tela para promotores.	UNIDAD	160	2.3 1 2. 11	30.00	3,600.00
2.2.	Gorras institucionales con logotipo.	UNIDAD	120		15.00	1,800.00
SUBTOTAL						5,400.00

ITEM	DESCRIPCION	UND. MEDIDA	METRADO	CLASIFICADOR	PRECIO UNIT	PRECIO PARCIAL
3	PAPELERIA EN GENERAL					
3.1.	Papel hilo	CIENTO	4	2.3.1 5.1 2	35.00	140.00
3.2.	Cuaderno de trabajo con logotipo	UNIDAD	300		8.00	2,400.00
3.3.	Plumón para pizarra acrílica	UNIDAD	8		4.00	32.00
SUBTOTAL						2,572.00

ITEM	DESCRIPCION	UND. MEDIDA	METRADO	CLASIFICADOR	PRECIO UNIT	PRECIO PARCIAL
4	OTROS BIENES					
4.1.	Servicio de elaboración de gallardetes.	UNIDAD	4	2.3.1 99.1 99	170.00	680.00
SUBTOTAL						680.00



ITEM	DESCRIPCION	UND. MEDIDA	METRADO	CLASIFICADOR	PRECIO UNIT	PRECIO PARCIAL
5	SERVICIO DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO					
5.1.	Refrigerios para eventos ambientales.	UNIDAD	350	2.3. 1 1. 11	10.00	3,500.00
SUBTOTAL						3,500.00

ITEM	DESCRIPCION	UND. MEDIDA	METRADO	CLASIFICADOR	PRECIO UNIT	PRECIO PARCIAL
6	SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO					
6.1.	Banner con roll Screen	UNIDAD	3	2.3.2 7.11 6	150.00	450.00
6.2.	Impresión de Banners	UNIDAD	100		60.00	6,000.00
SUBTOTAL						6,450.00

ITEM	DESCRIPCION	UND. MEDIDA	METRADO	CLASIFICADOR	PRECIO UNIT	PRECIO PARCIAL
7	OTROS BIENES – ENSERES (INCENTIVOS)					
7.1.	Toma todo institucional con logotipo.	UNIDAD	100	2.3.1 99. 1 99	15.00	1,500.00
7.2.	Bolsa de tela con estampado.	UNIDAD	300		9.00	2,700.00
7.3.	Plantas suculentas.	UNIDAD	150	2.3.1 99. 1 99	7.00	1,050.00
SUBTOTAL						5,250.00

PRESUPUESTO DEL PLAN 2026:

ITEM	DESCRIPCION	SUBTOTAL
1	Educación ambiental	14,000.00
2	Vestuarios, accesorios y prendas diversas.	5,400.00
3	Papelería en general	2,572.00
4	Otros bienes	680.00
5	Servicio de alimentación de consumo humano	3,500.00
6	Servicios de impresiones, encuadernación y empastado.	6,450.00
7	Otros bienes y enseres (incentivos)	5,250.00
TOTAL DEL PLAN 2026		37,852.00



PRESUPUESTO CONSOLIDADO:

DESCRIPCION	SUBTOTAL
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR	8,400.00
LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA	29,452.00
TOTAL DEL PLAN 2026	37,852.00

META DEL GASTO REALIZADO:

Todo el gasto en el plan ira incluido en la Meta N° 0011



X. CRONOGRAMA

Programa Municipal EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ
Cronograma del PLAN DE TRABAJO 2026

ITEM	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	AÑO 2026														
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
1	Elaboración y presentación del plan de trabajo															
2	Aprobación del plan de trabajo															
3	Solicitud de bienes y servicios para la ejecución del plan de trabajo 2026															
4	Campañas informativas y eventos ambientales															
5	Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)															
6	Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)															
7	Reporte trimestral de actividades MINAM															
8	Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)															
9	Reporte trimestral de actividades al MINAM															
10	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente															
11	Implementación de proyectos ambientales															
12	Elaboración de informe final – Reporte al MINAM															